ANEXO TÉCNICO – DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA OPERACIÓN DE LÍNEA CALMA 2026

OBJETO:

Adquirir equipos tecnológicos, periféricos y licencias ofimáticas requeridos para habilitar las condiciones operativas del equipo profesional asociado a la operación de la Línea Calma, en el marco de las estrategias de cultura ciudadana del Proyecto de Inversión No. 7991, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

El presente Anexo Técnico contiene las especificaciones y requisitos técnicos mínimos que deberán cumplir los bienes objeto de adquisición por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, destinados a habilitar las condiciones operativas de los puestos de trabajo del equipo profesional asociado a la operación de Línea Calma 2026.

Las especificaciones aquí establecidas constituyen condiciones técnicas mínimas y de obligatorio cumplimiento para los proponentes y para el contratista que resulte seleccionado. El presente documento hace parte integral de los Estudios Previos, de la invitación pública, de la oferta presentada, de la comunicación de aceptación y del contrato que llegue a celebrarse.

Los equipos tecnológicos, periféricos y licencias ofimáticas deberán ser compatibles entre sí y permitir la operación simultánea de las herramientas requeridas para Línea Calma, incluyendo navegador web actualizado, plataforma de gestión de llamadas, softphone o consola de atención, sistema de captura de información, herramientas ofimáticas, correo institucional cuando aplique, consulta de reportes y exportación de información.

El contratista deberá asumir la totalidad de los costos correspondientes al suministro, embalaje, transporte, traslado, entrega, instalación, configuración básica, activación, pruebas y puesta en funcionamiento de los elementos, así como disponer del personal técnico necesario para garantizar su adecuada entrega y funcionamiento, sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales por conceptos indispensables para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Todos los equipos y periféricos deberán ser **nuevos, originales, no remanufacturados, libres de defectos, bloqueos o restricciones técnicas**, y las licencias deberán ser originales, legítimas y adquiridas mediante canales autorizados.

ÍTEMS DILIGENCIADOS PARA DOTACIÓN TECNOLÓGICA BÁSICA - LÍNEA CALMA 2026

Ítem	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas
Computador de escritorio	**6 unidades**	Cada computador deberá tener capacidad suficiente para operar simultáneamente navegador web actualizado, plataforma de gestión de llamadas, softphone o consola de atención, sistema de captura de información, herramientas ofimáticas, correo institucional cuando aplique, consulta de reportes y exportación de información. **Procesador:** Intel Core i5, AMD Ryzen 5 o técnicamente equivalente. **Memoria RAM:** mínimo 8 GB. **Almacenamiento:** SSD mínimo 256 GB. **Sistema operativo:** Windows 11 Pro debidamente licenciado, activado y actualizado. **Conectividad:** Wi-Fi y/o Ethernet. **Puertos:** puertos USB funcionales suficientes

Ítem	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas
		para los periféricos requeridos. **Cámara:** integrada o externa compatible con el equipo. El equipo deberá contar con capacidad técnica suficiente para ejecutar concurrentemente las aplicaciones requeridas para la operación de Línea Calma.
Diadema con micrófono tipo call center	**6 unidades**	Diadema compatible con los computadores suministrados y con el softphone o consola de atención utilizada para Línea Calma. Deberá disponer, como mínimo, de micrófono integrado, audio bidireccional claro, reducción básica de ruido ambiente, control de volumen, función de silencio o mute, conexión estable con los equipos suministrados y condiciones de comodidad y ergonomía adecuadas para jornadas continuas de atención. Deberá ser compatible con los sistemas operativos, aplicaciones y herramientas de comunicación utilizadas por la SCRD.
Licencia ofimática perpetua	**6 licencias**	Microsoft Office 2024 Hogar y Empresas o solución técnicamente equivalente, bajo modalidad de licenciamiento perpetuo, destinada a cada uno de los seis (6) computadores adquiridos. La solución deberá incluir, como mínimo, herramientas para procesamiento de textos, hojas de cálculo, elaboración de presentaciones y gestión de correo electrónico cuando corresponda; ser compatible con Windows 11 Pro y con los formatos de documentos utilizados institucionalmente por la SCRD; permitir la creación, apertura, modificación, almacenamiento e intercambio de documentos sin afectar su estructura o funcionalidades esenciales; y quedar vinculada o asignada a favor de la SCRD conforme a las condiciones de licenciamiento aplicables.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE ENTREGA Y FUNCIONAMIENTO

El contratista deberá entregar la totalidad de los computadores, diademas y licencias en condiciones óptimas de funcionamiento, sin defectos, daños, bloqueos, restricciones técnicas o configuraciones que impidan su utilización para las finalidades previstas.

Los computadores y periféricos deberán corresponder a la marca, modelo, referencia y características técnicas ofrecidas por el contratista durante el proceso de selección. No se admitirán elementos usados, reacondicionados, remanufacturados o cuya condición de nuevos y originales no pueda ser verificada.

El contratista deberá instalar y configurar el sistema operativo y las licencias ofimáticas en los computadores suministrados, verificando su correcta activación y funcionamiento antes del recibo por parte de la SCRD.

El sistema operativo Windows 11 Pro instalado en cada equipo deberá encontrarse debidamente licenciado, activado y actualizado, y su autenticidad deberá poder ser verificada por la SCRD.

El contratista deberá verificar la compatibilidad de los computadores y las diademas con navegadores web actualizados, herramientas ofimáticas, plataformas de comunicación, softphone o consola de atención y sistemas de captura de información utilizados para la operación de Línea Calma.

La compatibilidad señalada no implica que el contratista deba suministrar la plataforma tecnológica de Línea Calma, el servicio de telefonía, el softphone, el CRM o los sistemas de captura de información, pues estos componentes no hacen parte del objeto de la presente adquisición. Su obligación se circunscribe a garantizar que los equipos y periféricos suministrados tengan las condiciones técnicas necesarias para operar adecuadamente con dichas herramientas.

CONDICIONES DEL LICENCIAMIENTO OFIMÁTICO

Las seis (6) licencias ofimáticas deberán:

a. Ser originales, legítimas y adquiridas mediante canales autorizados de comercialización.
b. Corresponder a modalidad de licenciamiento perpetuo.
c. Encontrarse debidamente activadas en los equipos suministrados antes de su recibo.
d. Permitir su utilización permanente en cada uno de los computadores adquiridos, de acuerdo con las condiciones establecidas por el fabricante.
e. Ser compatibles con el sistema operativo instalado en los equipos y con los formatos de documentos utilizados institucionalmente por la SCRD.
f. Quedar vinculadas, registradas o asignadas a favor de la SCRD, de acuerdo con el mecanismo técnico y las condiciones de licenciamiento aplicables.
g. Contar con los soportes documentales, códigos, comprobantes, certificados, mecanismos de activación o demás evidencias que permitan verificar su autenticidad, legalidad, modalidad y correcta asignación.
h. No corresponder a licencias reutilizadas, compartidas, previamente activadas en dispositivos diferentes, destinadas exclusivamente a uso personal cuando dicha condición impida su utilización institucional, obtenidas mediante canales no autorizados o sujetas a restricciones incompatibles con el uso requerido por la SCRD.
Cuando se ofrezca una solución técnicamente equivalente a Microsoft Office 2024 Hogar y Empresas, el proponente deberá acreditar que esta satisface integralmente las funcionalidades mínimas establecidas en el presente Anexo Técnico, sin generar incompatibilidades con los documentos, sistemas operativos y condiciones de intercambio de información utilizadas institucionalmente por la SCRD.

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y PRUEBAS DE RECIBO

Previamente al recibo a satisfacción, el contratista deberá realizar, en presencia del supervisor o de la persona que este designe, las pruebas básicas necesarias para verificar el adecuado funcionamiento de los elementos suministrados.

Respecto de los computadores se verificará, como mínimo:

- Encendido y funcionamiento general.
- Procesador, memoria RAM y capacidad de almacenamiento.
- Correcto funcionamiento de la unidad SSD.
- Sistema operativo Windows 11 Pro debidamente activado.
- Conectividad Wi-Fi y/o Ethernet.
- Funcionamiento de puertos USB.
- Funcionamiento de la cámara.
- Correcta instalación y funcionamiento de las herramientas ofimáticas.
- Compatibilidad básica con las aplicaciones requeridas para Línea Calma.

Respecto de las diademas se verificará, como mínimo, la correcta conexión al computador, funcionamiento del micrófono, recepción y reproducción de audio, control de volumen, función de silencio o mute y compatibilidad con el equipo suministrado.

Respecto de las licencias ofimáticas se verificará su instalación, activación, autenticidad, modalidad de licenciamiento y funcionamiento en el equipo correspondiente.

La simple entrega física de los elementos no constituirá recibo a satisfacción cuando los equipos, periféricos o licencias no hayan superado las verificaciones correspondientes.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y SOPORTES DE ENTREGA

El contratista deberá entregar a la SCRD, como mínimo:

a. Relación individualizada de los bienes suministrados, indicando descripción, marca, modelo, referencia, número de serie y cantidad.
b. Fichas técnicas o documentos oficiales del fabricante correspondientes a los computadores y periféricos entregados.
c. Documentos y condiciones de garantía de los equipos y periféricos.
d. Soportes de autenticidad, adquisición, activación y asignación de las licencias ofimáticas.
e. Soportes correspondientes al sistema operativo instalado y licenciado.
f. Manuales o documentación técnica asociada con los elementos, cuando aplique.
g. Evidencia de las pruebas de funcionamiento y verificación técnica realizadas para el recibo.
h. Los demás documentos requeridos para la identificación e incorporación de los bienes al inventario institucional de la SCRD.

ELEMENTOS NO CONFORMES

Cuando durante la revisión documental, inspección física o pruebas de funcionamiento se determine que un equipo, periférico o licencia no cumple las especificaciones técnicas mínimas, presenta defectos, daños, inconsistencias, no puede ser activado, carece de autenticidad verificable o resulta incompatible con las condiciones definidas por la SCRD, el contratista deberá sustituirlo o corregir la situación, sin costo adicional para la entidad y dentro del término indicado por la supervisión.

La sustitución deberá efectuarse mediante elementos de características iguales o superiores a las exigidas y no podrá implicar disminución de las condiciones técnicas ofrecidas, incremento del valor contractual ni ampliación del plazo imputable a la SCRD.

GARANTÍA TÉCNICA

Los computadores y periféricos suministrados deberán contar con una garantía mínima de **doce (12) meses**, contados a partir de su recibo a satisfacción por parte de la SCRD, sin perjuicio de que el fabricante o proveedor ofrezca un periodo superior.

Durante dicho periodo, el contratista deberá atender los requerimientos relacionados con defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o demás situaciones cubiertas por la garantía, efectuando la reparación, sustitución o gestión correspondiente sin costo adicional para la SCRD.

La existencia de una garantía directamente otorgada por el fabricante no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente a la SCRD ni de realizar las gestiones necesarias para garantizar su efectividad.

RECIBO A SATISFACCIÓN

El recibo a satisfacción únicamente procederá cuando la SCRD haya verificado:

a. La entrega completa de seis (6) computadores de escritorio.
b. La entrega completa de seis (6) diademas tipo call center.
c. La instalación y activación de seis (6) licencias ofimáticas perpetuas.
d. El cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.
e. El adecuado funcionamiento y compatibilidad de los elementos.
f. La autenticidad y legalidad del sistema operativo y del licenciamiento ofimático.
g. La realización satisfactoria de las pruebas técnicas correspondientes.
h. La entrega de fichas técnicas, garantías, seriales, soportes de licenciamiento y demás documentos requeridos.
i. La información necesaria para el ingreso de los bienes al inventario institucional.

En consecuencia, la simple entrega física de los equipos o periféricos no constituirá cumplimiento integral del

objeto contractual cuando estos no se encuentren correctamente instalados, configurados, activados y disponibles para su utilización o cuando no hayan sido entregados los soportes requeridos.
Todos los costos directos e indirectos asociados con el suministro, embalaje, transporte, traslado, entrega, instalación, configuración, activación, pruebas, personal técnico, garantías y puesta en funcionamiento deberán encontrarse incorporados en los valores ofertados por el contratista y no darán lugar a reconocimientos económicos adicionales por parte de la SCRD.